



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL- N° 10124/18, en el cual la alumna **Julieta ORTIZ**, D.N.I. N° 38.219.633, Registro N° 4039012, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Psicodiagnóstico II-Orientación Psicoanalítica” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 01/18-CD de la Facultad de Psicología, aprueba las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio.

Que las Pasantías en Docencia, Investigación, Extensión y/o Servicio están destinadas a estudiantes de carreras de grado y graduados de la Universidad Nacional de San Luis, de otras universidades nacionales o extranjeras posibilitando la inserción de los mismos en asignaturas, proyectos de Investigación y de Extensión que se dictan en esta Unidad Académica y en aquellas asignaturas que se dictan por servicios en otras facultades.

Que ajustándose a lo reglamentado en esta Ordenanza, la alumna Julieta ORTIZ, D.N.I. N° 38.219.633, Registro N° 4039012, solicita autorización para realizar una pasantía en la asignatura “Psicodiagnóstico II-Orientación Psicoanalítica” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD).

Que a foja 2°, la Directora de la Pasantía, licenciada Ana María QUEVEDO, eleva el Plan de Trabajo a realizar por la alumna Julieta ORTIZ, por un periodo de un (1) año, con un crédito horario de cinco (5) horas semanales.

Que a foja 16 la Comisión Ad-hoc, sugiere aprobar la solicitud de autorización para realizar la mencionada pasantía.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Julieta ORTIZ, D.N.I. N° 38.219.633, Registro N° 4039012, a realizar una pasantía en la asignatura “Psicodiagnóstico II-Orientación Psicoanalítica” de la carrera de Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 04/96-CD), por un periodo de un (1) año, con un crédito horario de CINCO (5) horas semanales, bajo la dirección de la licenciada Ana María QUEVEDO, D.N.I N° 18.449.074.

ARTICULO 2°-Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Directora de la Pasantía.

ARTICULO 3°- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N°
jn.

98 1

Lic. Graciela Aurora López
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL

Graciela Aurora López
Lic. Silvia Enriquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL